

ORD.: N° 3832/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004081

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 24 de julio de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: SHEILA CANACER TORRES – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de junio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito saber en qué etapa de ejecución se encuentra el proyecto de mantención de paradas de Transantiago en la comuna. En caso de haberse efectuado ya el proyecto solicito, además, el desglose de gastos en que se incurrió y el contrato, convenio o licitación en caso de haberse efectuado por alguna empresa o empresas externas. Si se ha efectuado parte del proyecto, solicito igualmente desglose de gastos de lo realizado y contrato, convenio o licitación en caso de efectuarse por empresa o empresas externas."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo señalado por Secretaría Comunal de Planificación, el Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago, desplegada en los puntos de parada del sistema de transporte público Metropolitano, se encuentra actualmente en ejecución en la Comuna de Recoleta. La ejecución se inició en el mes de abril del año 2019 y se extenderá por 24 meses.

El desglose de gastos es:

Mes	Gastos mensuales
Abril 2019	\$4.156.451
Mayo 2019	\$15.342.195
Junio 2019	\$19.498.646
Julio2019	\$21.271.250
Agosto 2019	\$21.271.250
Septiembre 2019	\$21.271.250
Octubre 2019	\$21.271.250
Noviembre 2019	\$21.271.250
Diciembre 2019	\$21.271.250
Enero 2020	\$21.271.250
Febrero 2020	\$21.271.250
Marzo 2020	\$21.271.250
Abril 2020	\$21.271.250
Mayo 2020	\$21.271.250
Junio 2020	\$21.271.250
Acumulado	\$ 294.252.292

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg